

Informe de observaciones al Proyecto de Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid por la que se aprueban los programas funcionales que fijan los requisitos y estándares a los que se adecuarán los proyectos de las instalaciones de las bibliotecas integrantes de la Red de Servicios Públicos de Lectura de la Comunidad de Madrid y que se recogerán en el Mapa de la Red.

Con fecha de 17 de diciembre, se ha recibido en el registro general de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, solicitud de informe de observaciones al proyecto de orden de referencia, dirigida al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras.

En relación a esta solicitud, se aclara que dicho consejo no tiene atribuidas competencias para la emisión de informes que no sean los previstos en el artículo de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas, ni el 4.2 del Decreto 153/1997 de 13 de noviembre del Consejo de Gobierno por el que se establece el Régimen Jurídico del Fondo para la Supresión de Barreras y Promoción de la Accesibilidad, al no tratarse de una disposición de desarrollo de la Ley 8/1993 o dictada al amparo de la habilitación prevista en su Disposición Adicional primera ni del Anteproyecto de Presupuestos

Se adjunta informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en atención a sus competencias en materia de accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas.

Madrid, a la fecha de la firma

La Jefa de Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control
Fdo.: Isabel García-Larrache Olalquiaga

El Subdirector General de Arquitectura
Fdo.: Mariano Benavente Gaona